



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

**Redacción Alternativa de la Resolución que solicita al ministro de Agricultura, Límber Cruz López, para la creación de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para la región Este, con asiento en la provincia de Hato Mayor. Expediente No. 00797**



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA  
EXPEDIENTE TRABAJADO POR  
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

**Resolución que solicita al ministro de Agricultura, Límber Cruz López, para la creación de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para la región Este, con asiento en la provincia de Hato Mayor.**

**Considerando primero:** Que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) define la agricultura como “la base de la seguridad alimentaria, los ingresos de exportación y el desarrollo rural en casi todos los países en desarrollo”;

**Considerando segundo:** Que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en su informe El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, 2017, estima que la agricultura continúa siendo la principal fuente de ingresos de la población rural de menores ingresos del mundo, cuya mayoría son pequeños campesinos;

**Considerando tercero:** Que la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en la línea de acción del objetivo general 3.5 establece “impulsar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, incluyendo la biotecnología, para mejorar los procesos de producción, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios y forestales y difundir ampliamente sus resultados mediante un eficiente sistema de extensión agrícola”;

**Considerando cuarto:** Que el Ministerio de Agricultura tiene la facultad de formular y dirigir la política agropecuaria del país, de acuerdo con los planes generales de desarrollo, estudiar la situación agropecuaria y presentar a la consideración del gobierno, el plan global agropecuario a corto y a largo plazo, además, fomentar y realizar investigaciones científicas en el campo agropecuario;

**Considerando quinto:** Que la provincia de Hato Mayor es una zona rica en agricultura y ganadería, así como también las provincias de La Romana, La Altagracia, San Pedro de Macorís, El Seibo y Monte Plata, y por esto es necesaria la implementación de programas que permitan el desarrollo, inversión y explotación de sus recursos, lo que contribuirá a la disminución de la pobreza en la región.





**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

**Considerando sexto:** Que es necesaria la creación de centros de investigación de biotecnología agrícola para que el sector agropecuario tenga mayores niveles de productividad, calidad nutricional y funcional, así como mayor disponibilidad, por lo que, con la instalación de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para las provincias de la región Este, se facilitaría la investigación y el desarrollo de tecnologías mediante la focalización de recursos y la inversión pública y privada en la investigación y desarrollo;

**Considerando séptimo:** Que se precisa de la creación de un sistema de incentivos para la generación de conocimiento y sofisticación de los sectores estratégicos a través de la innovación y para la creación de una política de implementación de tecnologías adaptadas a las realidades de cada provincia para mejorar la productividad agrícola;

**Considerando octavo:** Que los agricultores dominicanos, en especial los de la región Este, tienen medios de producción limitados y en condiciones técnicas desfavorables, por lo cual un Centro de Investigaciones e Innovación Agrícola facilitaría las herramientas necesarias para elaborar productos derivados del cacao, la caña, los cítricos y el ganado, que destacan en esta región y así tener productos de mayor calidad.

**Considerando noveno:** Que es deber del Senado de la República ejercer su rol de representación de cada uno de los habitantes de la nación, por lo que está compelido a solicitar la ejecución de obras que garanticen el desarrollo económico y social sostenible de nuestras comunidades.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**Primero: Solicitar** al ministro de Agricultura, Límber Cruz López, para la creación de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para la región Este, con asiento en la provincia de Hato Mayor.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al ministro de Agricultura, Límber Cruz López, para los fines correspondientes.